

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 15 de Noviembre de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 2.082/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letra a); Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículos 2 y 3; Contrato de Arrendamiento suscrito el 15 de Noviembre de 2012, entre don Césare Maurizio Rossi Oliva, en representación de Inmobiliaria e Inversiones Ligure Limitada y la Municipalidad de Alto Hospicio, sobre inmueble ubicado en calle Chaca N° 3058, Locales 18, 19 y 20 correspondientes al Lote A-3.2, que será destinado a funcionamiento de oficinas administrativas municipales; Certificado de Dominio Vigente del inmueble; boletas de servicios básicos del inmueble pagados hasta el 16 de noviembre de 2012; y, Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese Contrato de Arrendamiento suscrito el 15 de Noviembre de 2012, entre **INMOBILIARIA E INVERSIONES LIGURE LIMITADA**, RUT N° 76.437.010-4, representada por don **CESARE MAURIZIO ROSSI OLIVA**, RUT 13.009.445-7, domiciliado en Baquedano N° 1.176, Iquique; y la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Arrendatario**, mediante el cual los primeros dan en arrendamiento a la última, el inmueble ubicado en calle Chaca N° 3058, Locales 18, 19 y 20 correspondientes al Lote A-3.2, Alto Hospicio, para el funcionamiento en dicho inmueble de oficina administrativa municipal y de Atención de Público del Concejo Comunal de Alto Hospicio, por una renta mensual de UF 29, por un periodo de DOCE MESES, contados desde la aprobación del contrato, cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo de duración del mismo, para que el **Secretario Municipal**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el acta de entrega de llaves respectivo.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago al representante legal de Inmobiliaria e Inversiones Ligure Limitada, de la renta mensual de arrendamiento por UF 29, pagadero por periodos vencidos, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al que se devenguen, así como la constitución de garantía; todo ello, conforme las condiciones establecidas en el referido contrato. Impútese el gasto que de ello derive, con cargo a la cuenta N° 215.22.09.002, del Presupuesto Municipal Vigente,

(... continuación de DECRETO ALC. N° 2.082/2012.-)

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web del Municipio para efectos de transparencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RMAT/rmat  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Serv. Traspasados

2082.  
15.11.2012.

SOCIEDAD INMOBILIARIA ROSSI LIMITADA  
GIRO : INMOBILIARIA

Iquique, 14 de Nov. Del 2012

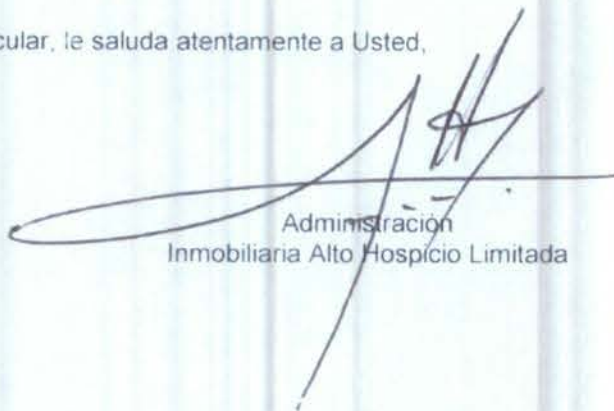
A : Municipalidad de Alto Hospicio.  
Propiedad : Calle Chaca Lote A 3.2 N°3058 Locales 18.19.20.21.  
De : Inmobiliaria Alto Hospicio Limitada  
Ref. : Datos y Valores Locales.

---

Sres. Municipalidad Alto Hospicio.

Mediante la presente informamos que los Valores solicitados por los tres locales 18.19.20 ubicados en Calle Chaca N° 3058 sería de 29 Unidades de Fomento mensuales.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted,



Administración  
Inmobiliaria Alto Hospicio Limitada

c.c.  
Usuario  
Archivo

Edificio Empresarial Piso 4 Of 46 - FONO 57-248557  
E-MAIL inmobiliaria.dicarsi@gmail.com IQUIQUE

ELIQSA

GRUPO CGE

Empresa Eléctrica de Iquique S.A.  
Iniciación, Distribución y Venta de Energía Eléctrica, Instalaciones y Movimientos de  
por Mayor y Menor de Dosis Productos, Otros Adicionales de Servicios Paralelos,  
Servicios y Asesorías en General  
Casa Rector: Zapata N° 499, Iquique, Chile.  
Teléfono: 5055006700 - RUT: 96.541.970-9 - www.eliqsa.cl

R.U.  
FACT

ELIQSA

Cliente : MEGASALUD S.A.  
Dirección : PJE CHACA 3058 BT3 MEGASALUD  
Comuna : ALTO HOSPICIO  
R.U.T. : 96.942.400-2  
GIRO : COMERCIAL  
Dir. Sum : PJE CHACA 3058 BT3 ALTO HOSPICIO ALTO

Fecha lectura actual:  
Fecha lectura anterior:

Oficina: IQUIQUE - CENTRO  
Fecha de Pago: 16/11/2012 Hora: 14:07  
Nombre Cliente: SOC. INMOB ROSSIL.TDA.  
Dirección: CHACA #3058 BT3  
Cajero : DNOEMI- DANIELA NOEMI CABEZAS A

DATOS PARA EL CLIENTE

Nº de Cliente: 4213385

Número de Suministro : 4241228  
Tarifa : BT3 - ELIQSA  
Limite invierno : 000000000  
Periodo de Facturación : Mensual  
Subestación Primaria : ALHOSPICIO  
Potencia Conectada : 75  
Recargo por distancia : 0,00  
Multa Bajo Factor de : 0,000  
Fecha Max. Mod. Contrato : 21-09-2012  
Fecha de término de : 22-10-2012  
Consumo de Referencia : 493  
Grupos de Consumo : ELIQSA

Nº Medidor Propietari  
94096487 Cliente  
94096487 Cliente  
94096487 Cliente

Nº Cliente	SV Documento	F/Emisión	Importe
4213385 061	2052399	30/01/2012	\$99.800
4213385 062	2058237	29/02/2012	\$86.700
4213385 063	2064172	30/03/2012	\$88.800
4213385 064	2069832	30/04/2012	\$90.300
4213385 065	2075816	31/05/2012	\$93.500
4213385 066	2081624	29/06/2012	\$78.900
4213385 067	2087571	31/07/2012	\$86.700
4213385 068	2094056	04/09/2012	\$70.100
4213385 069	2099976	01/10/2012	\$70.800
4213385 070	2105359	30/10/2012	\$44.700

Glosa

\*\*Cargo Fijo Mensual  
\*\*Cargo por energía base  
\*\*Demanda máxima. Prasen  
\*\*Cuota f de 5 (Reliq. -)  
\*\*Uso del sistema troncal  
Interes por mora  
TOTAL NETO AFECTO A IM  
\*\*IMPUESTO 19% IVA  
SUB TOTAL  
Sencillo Anterior  
Sencillo Actual

TOTAL: \$790.300

Cod.Verif

5819421338507000000000447000080

--- CONSERVE ESTE RECIBO ---

Tarifa Aprobada por Decreto N° 385 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, del 11.11.2008.

DATOS DE CONSUMO ANUAL

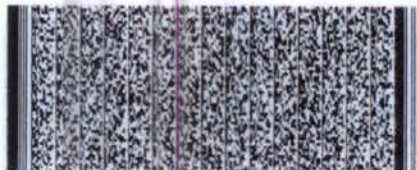


MONTO ULTIMO PAGO: 118.500 FECHA: 03/01/2012

COMPENSACIÓN SEC POR INTERRUPCIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL PERIODO 102011 - 102012	
TOTAL DE INTERRUPCIONES NO AUTORIZADAS	0
TIEMPO TOTAL DE INTERRUPCIONES NO AUTORIZADAS (seg)	0
TIEMPO TOTAL A COMPENSAR (seg)	0
CONSUMO PROMEDIO (kwh/seg)	0,0000000
ENERGIA NO SUMINISTRADA (kwh)	0,00000
COSTO DE FALLA (\$/kwh)	161,190
MONTO A COMPENSAR (\$)	0,000

- Reajustación de acuerdo al Artículo 171 del D.F.L. N° 4 del 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Ley General de Servicios Eléctricos.

TOTAL DEL MES	\$	44.700
SALDO ANTERIOR	\$	745.600
TOTAL	\$	790.300



Timbre Electrónico S8 - Res. 139 del 2007

FECHA VENCIMIENTO: 13-11-2012

FECHA VENCIMIENTO: PLAZO VENCIDO  
(Pago sólo en Oficinas Comerciales)

PAGO SALDO ANTERIOR  
\$ 745.600

PAGO CONSUMO MES  
\$ 44.700

TALON ELIQSA

TALON ELIQSA

421338500000000745600000



FECHA VENCIMIENTO: Plazo Vencido

PAGO SALDO ANTERIOR  
\$ 745.600

421338507000000000447000080



FECHA VENCIMIENTO: 13-11-2012

PAGO CONSUMO MES  
\$ 44.700

2021125EN00200100555000720

DIA	MES
16	11

**COMPROBANTE**



**COMPROBANTE DE PAGO**  
AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.

AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.  
Casa Mater 19009 Guaranday 2600  
Rte. 430-432, Las Cañadas, Santiago  
Giro: Operación, reparación y distribución de agua  
www.aguasdelaltiplano.cl



**600-600-**

**SOC. INMOBILIARIA ROSSI LTDA.**  
CHACA #3058 . LOCAL 19, ALTO HOSPICIO  
ALTO HOSPICIO  
RUTA: 2090820400280

N° servicio: 721134-1  
Dirección :  
**CHACA #3058 , LOCAL 19**  
Caja: 12 Iquique  
Fecha: 16/11/2012 12:38:46  
Numero de documento: 193127  
Monto Pagado: 274.250  
Forma de pago: Cheque  
Cajero ppasten  
Monto Donación: 0

N° de Cliente: **721134-1**

**Su Consumo**

Lectura Actual (06-10-2012)	1115
Lectura Anterior (05-09-2012)	1027
Consumo Periodo (m3)	88
Consumo Por Prorateo (m3)	+19.13
Consumo Facturado (m3)	107.13

Fecha Estimada Próxima Lectura: 07-11-2012

**Detalle de su cuenta**

Cargos fijos	
Consumo agua potable	\$695
Servicio alcantarillado	\$87.053
Tratamiento de aguas servidas	\$26.790
Total Servicios Mes	\$11.647
Intereses	\$126.185
Total Venta Mes	\$2.267
Saldo anterior	\$128.452
Ajuste Sencillo Crédito	\$145.800
Ajuste Sencillo Débito	\$-30
	\$28

Total Docto: \$ 128.452  
**TOTAL A PAGAR: \$ 274.250**

**TOTAL A P**  
**VENCIMIE**

**Información**

FECHA EMISIÓN	11-10-2012
Factor de Cobro	
N° de Medidor	1
Diametro de Medidor	81158
	13
Pagos del Periodo	\$0

**Aguas Altiplano le informa**

Tarifa Publicada Diario La Estrella 02 Oct 2012  
Tarifas Incluyen: I.V.A., Grupo Tarifario 2  
Cargos fijos: \$ 699  
Metro cúbico (m3) agua potable: \$ 616,73  
Metro cúbico (m3) alcantarillado: \$ 231,34  
Metro cúbico (m3) tratamiento aguas servidas: \$ 109,26  
\*SERVICIO AFECTO A SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO A PARTIR DE 31/10/2012:  
TIPO DE CORTE: LLAVE DE PASO. VALOR CORTE: \$ 3.644  
VALOR REPOSICIÓN: \$ 3.644 DEUDA IMPAGA: \$ 145.800  
Diferencia medidor general: 20,00  
Prorateo: 95,70%  
Diferencia medidor flammeador: +19,13  
Tipo prorrateo: Consumo  
\*PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN OPERACIÓN:  
Chinchipe, Playa Brava, Punta Negra, Leguina Alto Hospicio  
y Laguna Pozo Almondre  
Tarifas vigentes para consumos totales e confor del 03-Oct-2012  
Servicio en Colmanza Prepagada

PAPERLESS



Timbre Electrónico SII  
Res. 95 del 2012 - Verifique información en www.aguasdelaltiplano.cl

MANUEL SCHEPFLER RAVEAU  
CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL  
IQUIQUE

Código Verificador

2012010008

Verificar autenticidad en [www.conservadoriquique.cl](http://www.conservadoriquique.cl)

## CERTIFICADO DE VIGENCIA

CERTIFICO: Que con fecha veintitrés de Julio del año dos mil doce, se inscribió a fojas 1435 vuelta bajo el N° 1222 en el Registro de Comercio a mi cargo el extracto de la sociedad **"INMOBILIARIA E INVERSIONES LIGURE LIMITADA"**.

Al margen de la inscripción no hay constancia que la Sociedad haya sido modificada o disuelta.

IQUIQUE, a las 17:08 Hrs. del 08 de Noviembre del año 2012.-





**NESTOR ARAYA BLAZINA**  
**NOTARIO PÚBLICO**  
SERRANO 386 • FONOS: 3969(00)-(01)-(02)-(03)-(04)-(05)-(06)-(07)-(08)-(09)-(10)  
Fono Fax: 3969(25)-(26)  
Anexo: Escritura 11 • Anexo: Letras 12 • Anexo Meson: 17-18-19 • Anexo Fax: 25-26  
E-Mail: meson@notariaaraya.cl • escrituras@notariaaraya.cl • notaria@notariaaraya.cl  
IQUIQUE

D:\Sheyla\Extracciones mcia+csrl inmobiliaria ligure (MIN) (3954-2012).lwp

### EXTRACTO

NESTOR ARAYA BLAZINA, abogado, Notario Público Iquique, Serrano 386, CERTIFICA: Por escritura pública ante mi Suplente JAIME PEREZ ZAPATA el 05 de Julio de 2012: CESARE MAURIZIO ROSSI OLIVA, C.I. 13.009.445-7; INVERSIONES CESARE ROSSI E.I.R.L., RUT 76.195.938-7; SOCIEDAD DE INVERSIONES ROSSI LIMITADA, RUT 77.783.090-2; CESARE ROSSI BANCHERO, también CESARE DARIO ROSSI BANCHERO, C.I. 3.538.240-2; y AMANDA OLIVA PINOCHET, C.I. 4.700.270-2, todos Avenida Baquedano 1.176, Iquique, modificaron y transformaron CESARE ROSSI Y COMPAÑÍA, constituida por escritura Notaría de Iquique de don Néstor Araya Blazina, el 29 de diciembre de 2.004, en el siguiente sentido: a) **Modificación:** CESARE ROSSI BANCHERO, vende, cede y transfiere la totalidad de sus derechos sociales, equivalente al 51% del capital social a INVERSIONES CESARE ROSSI E.I.R.L. precio \$1.027.000.000.- al contado. CESARE MAURIZIO ROSSI OLIVA, vende, cede y transfiere la totalidad de sus derechos sociales, equivalente al 1% del capital social a INVERSIONES CESARE ROSSI E.I.R.L. precio \$20.000.000.- al contado. AMANDA OLIVA PINOCHET, vende, cede y transfiere la totalidad de sus derechos sociales, equivalente al 1% del capital social a INVERSIONES CESARE ROSSI E.I.R.L. precio \$20.000.000.- al contado. En suma quedan como únicos socios de CESARE ROSSI Y COMPAÑÍA: INVERSIONES CESARE ROSSI E.I.R.L. con un 53% del capital, y SOCIEDAD DE INVERSIONES ROSSI LIMITADA con el 47% restante, quienes la transforman en una sociedad de responsabilidad limitada, al monto aportes, conforme los siguientes estatutos: **Razón social:** "INMOBILIARIA E INVERSIONES LIGURE LIMITADA", pudiendo usar "LIGURE LTDA.", que la obligará misma manera que razón social. **Domicilio:** Iquique. **Objeto:** La compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; la adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios; la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren los socios. **Administración, representación y uso razón social y nombre fantasía:** Corresponderá a CESARE MAURIZIO ROSSI OLIVA. **Capital:** \$850.714.073.-, ya enterado, así: Inversiones Cesare Rossi E.I.R.L. por \$450.878.459.-, y Sociedad de Inversiones Rossi Limitada por \$399.835.614.- todas las cantidades ya enteradas. **Duración:** 5 años prorrogables, sucesiva y automáticamente por iguales periodos.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Iquique, 06 de Julio de 2012.-

ex mcia+csrl inmobiliaria ligure (MIN) (3954-2012).lwp



Nº 6562.-

ASIGNACIÓN  
EN DOMINIO

CÉSARE  
ROSSI  
Y COMPAÑÍA  
A  
SOCIEDAD  
INMOBILIARIA  
ROSSI  
LIMITADA

REP.17689.-  
CF.-  
OT.183964.-

D.S223.996.-

CRÉDITO

Iquique, veintiocho de Noviembre del año dos mil ocho.- **CESARE ROSSI Y COMPAÑÍA**, es dueña de los Locales Comerciales ubicados en Avenida Chijo número tres mil ciento sesenta y siete, número tres mil ciento sesenta y siete A, número tres mil ciento sesenta y siete B todos del Bloque Cuatro, el Lote A raya Tres punto Dos y el Lote A raya Tres punto Tres en el Subcentro Urbano Bernardo Leighton Guzmán del Sector Alto Hospicio de la Comuna de Alto Hospicio, Provincia de Iquique, Primera Región Tarapacá, individualizados en el Plano de Copropiedad Inmobiliaria archivado bajo el número novecientos catorce en el Registro de Planos y Documentos del año mil novecientos noventa y nueve.- Los deslindes generales del Lote A tres punto uno, donde se encuentra ubicado el Bloque Cuatro, el Lote A raya tres punto dos y el Lote A raya tres punto tres, según plano archivado bajo el Nº 95 en el Registro de Planos y Documentos del año 1.998, son: al Norte, con calle Chaca; Sur, con Avenida La Pampa; Oriente, con Avenida Chijo; y Poniente, con calle Los Kiwis.- Lo adquirió por asignación en dominio que le hizo Sociedad Inmobiliaria Rossi Limitada, según consta de la escritura pública de fecha 29 de Diciembre del año 2004, Repertorio Nº4.650, aclarada por escritura pública de fecha 26 de Noviembre del año 2008.



del aporte se estimó en la suma de \$81.468.581.-  
(ochenta y un millones cuatrocientos sesenta y ocho  
mil quinientos ochenta y un pesos).- El dominio  
anterior está a Fs.224 vta. N°354 en el Registro de  
Propiedad del año 2001.- Se acreditó que las  
propiedades materia de la presente inscripción Rol  
N°5376-19 y N°5376-20, no registran deuda por  
concepto de pago de contribuciones.- Requirente:  
Césare Rossi.-



CONFORME CON SU ORIGINAL CORRIENTE  
A FS 3931<sup>vt</sup> N° 6562 DEL REGISTRO  
DE Propiedad DEL AÑO 2008  
IQUIQUE 29 MAR 2012

